

## SANTA MARIA JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT CONSEJO DE EDUCACIÓN

Reunión regular  
15 de junio, 2021

Español: <https://www.youtube.com/channel/UCvP0f03ekQDsiYfv6OFfbfg>

Mixteco: <https://www.youtube.com/channel/UCviEi9hvcQI96poD0PDiSIA>

Inglés: <https://www.youtube.com/channel/UCvPYs34Im9h0dAwgfi-gDGg>

**5:30 p.m. sesión cerrada/6:30 p.m. sesión abierta**

*La misión del Distrito Escolar Unificado de las Escuelas Preparatorias de Santa María es, “preparar a todos los estudiantes a convertirse en ciudadanos productivos y prepararse para la universidad o carrera al proporcionar experiencias de aprendizaje desafiantes y establecer altas expectativas para el logro estudiantil”.*

*Esta reunión se lleva a cabo de conformidad con la Orden Ejecutiva N-29-20 emitida por el Gobernador de California Gavin Newsom el 17 de marzo de 2020. En conformidad con estas órdenes, la sala del Consejo no estará abierta al público para esta reunión. Cualquiera o todos los miembros del Consejo pueden asistir a la reunión por teléfono o por plataforma de videoconferencia. Los archivos de las reuniones están disponibles en el sitio web del Distrito en [www.smjuhsd.k12.ca.us](http://www.smjuhsd.k12.ca.us).*

*El Distrito se compromete a resolver rápidamente cualquier solicitud de modificación razonable o acomodación para personas con discapacidades que deseen observar la reunión, comuníquese con Tammy Rhine al (805) 922-4573, extensión 4202 antes de las 5:00 p.m. el 14 de junio, 2021.*

Si desea dirigirse al Consejo de Educación de SMJUHSd en la reunión del 8 de junio, 2021 para los temas de la sesión abierta, vea las opciones de participación a continuación.

1. Por escrito: envíe su comentario por correo electrónico y enumere la página del artículo de la agenda y el número o referencia si desea dejar un comentario público, limitado a 250 palabras o menos, a la Asistente del Superintendente, Tammy Rhine, antes de las 5:00 p.m. el 14 de junio, 2021. La dirección de correo electrónico es [SMJUHSd-Public-Comment@smjuhsd.org](mailto:SMJUHSd-Public-Comment@smjuhsd.org).

2. Por teléfono: si desea hacer un comentario por teléfono, llame al 805-922-4573, extensión 4202 e indique su nombre y número de teléfono. Alguien le devolverá su llamada telefónica para recibir su comentario público por teléfono. La solicitud para dirigirse al Consejo por teléfono debe recibirse antes de las 5:00 p.m. el 14 de junio, 2021. Tenga en cuenta: el límite de tiempo para dirigirse al Consejo no puede exceder los dos minutos. El Consejo no está obligado a responder al comentario público

---

### I. SESIÓN ABIERTA

#### A. Llamada a orden

## **II. CLAUSURA Y CONVOCACIÓN A LA SESIÓN CERRADA**

Nota: El Consejo examinará y puede tomar acción sobre cualquiera de los siguientes asuntos en la sesión cerrada. Se reportará cualquier acción tomada al público al final de la sesión cerrada como lo requiere la ley.

- A. Acciones del Personal Certificado y Clasificado** - Código Gubernamental Sección 54957. Se le pedirá al Consejo que revise y apruebe la contratación, transferencias, promociones, evaluaciones, despidos y renuncias según lo informado por el Superintendente Asistente, Recursos Humanos. *Apéndice A*
  - B. Evaluación del Desempeño de Empleados Públicos** - Código Gubernamental § 54957, subd. (b)(1) Título: Superintendente
- 

## **III. CONVOCACIÓN A LA SESIÓN ABIERTA**

- A. Llamada a orden/saludo a la bandera**
- 

## **IV. ANUNCIO DE ACCIONES TOMADAS EN LA SESIÓN CERRADA – Antonio Garcia, Superintendente**

---

## **V. REPORTE**

- A. Reporte del Superintendente**
  - B. Reportes de los Miembros del Consejo**
- 

## **VI. ASUNTOS PARA ACCIÓN**

### **A. GENERAL**

- 1. Ratificación del Memorando de Entendimiento (“MOU”) entre el Santa Maria Joint Union High School District y la Asociación de Maestros CTA / NEA de Santa Maria Joint Union High School District con respecto a días adicionales de desarrollo profesional para empleados acreditados - *Apéndice B***

Persona de referencia: Kevin Platt, Superintendente Asistente de Recursos Humanos

El Distrito ha llegado a un acuerdo provisional con la Asociación de Maestros (FA) con respecto al Proyecto de Ley de la Asamblea (“AB”) 86, diseñado para brindar oportunidades de aprendizaje ampliadas para abordar los esfuerzos de recuperación del aprendizaje. Una forma en que las Partes esperan abordar la pérdida de aprendizaje es proporcionando desarrollo profesional relacionado adicional para los empleados acreditados.

El Memorando de Entendimiento (MOU) fechado 10 de junio de 2021 entrará en vigor pendiente de la aprobación de ambas partes. (ver Apéndice B)

**\*\*\* SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe el Acuerdo con la Asociación de Maestros tal como se presentó.

**Moción** \_\_\_\_\_ **Secundado** \_\_\_\_\_

**Llamado a voto:**

Dr. Garvin	_____
Dra. Karamitsos	_____
Sra. Perez	_____
Sr. Palera	_____
Sra. Lopez	_____

---

## **2. Aprobación del calendario escolar revisado para 2021/2022 – Apéndice C**

Persona de referencia: Kevin Platt, Superintendente Asistente de Recursos Humanos

La recomendación para el Calendario escolar revisado 2021/2022 se presenta en el **Apéndice C**.

**\*\*\* SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe el calendario escolar revisado 2021/2022 como se presenta.

**Moción** \_\_\_\_\_ **Secundado** \_\_\_\_\_

**Llamado a voto:**

Dr. Garvin	_____
Dra. Karamitsos	_____
Sra. Perez	_____
Sr. Palera	_____
Sra. Lopez	_____

**B. INSTRUCCIÓN**

**1. Aprobación del Plan de Responsabilidad de Control Local (LCAP) – Apéndice D**

Persona de referencia: John Davis, Superintendente Asistente, Programas Académicos Escolares; Steve Molina, Director de Servicios Estudiantiles

Se le presentó al Consejo de Educación un borrador del Plan de Responsabilidad de Control Local (LCAP) para su revisión en la reunión regular del consejo del 8 de junio de 2021.

El Código de Educación §52062, requiere que la Mesa Directiva que preside lleve a cabo una audiencia pública (que se llevó a cabo en la reunión del 8 de junio de 2021) para revisar su Plan de Responsabilidad de Control Local (LCAP) en la misma reunión que la audiencia para el presupuesto del Distrito, con la adopción de ambos en una reunión posterior. El informe completo está disponible en el sitio web del distrito.

**\*\*\* SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe el Plan de Responsabilidad de Control Local (LCAP) como se presenta.

**Moción** \_\_\_\_\_ **Secundado** \_\_\_\_\_

**Llamado a voto:**

Dr. Garvin	_____
Dra. Karamitsos	_____
Sra. Perez	_____
Sr. Palera	_____
Sra. Lopez	_____

---

**C. NEGOCIOS**

**1. Audiencia pública para recibir y gastar fondos de la cuenta de protección educativa (“EPA”)**

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Servicios de Negocios Administrativos

Los fondos de la Cuenta de Protección Educativa “EPA” son el resultado de la aprobación de la Proposición 30 “Impuestos temporales para financiar la educación. Financiamiento garantizado para la seguridad pública local” en noviembre de 2012. Como parte de los requisitos de la ley, el dinero recaudado de los impuestos se debía reservar en una cuenta “EPA”. Según el Presupuesto Aprobado propuesto por el Distrito 2021-2022, los fondos de la EPA se estiman en \$14,409,870.

Antes de gastar los fondos, se requiere que los distritos lleven a cabo una reunión pública para discutir y aprobar el uso de los fondos de la EPA. Los fondos se pueden gastar en prácticamente cualquier gasto permitido que no sean gastos administrativos. Para el Santa Maria Joint Union High School, se propone que los fondos EPA se utilicen para los sueldos, salarios y beneficios de los empleados en las funciones que se consideren permitidas por la ley. En los meses en que se reciba la financiación, se le cobrará a la cuenta EPA por dichos gastos permitidos. Al final del año fiscal, y como parte del proceso de cierre de fin de año del Distrito, las cantidades permitidas de sueldos, salarios y beneficios de los empleados se asignarán a la cuenta EPA. Además, se publicará un informe que muestre el gasto de los fondos EPA, según sea necesario, en el sitio web del Distrito. Cabe señalar que estos fondos EPA no son dinero “nuevo”; más bien representan un corte que se evitó con la aprobación de la Proposición 30.

**SE REQUIERE UNA AUDIENCIA PÚBLICA**

1. Abrir audiencia pública
2. Aceptar comentarios públicos
3. Cerrar audiencia pública

\*\*\* **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación reciba comentarios públicos, discuta y apruebe o desaprobe la Resolución Número 29-2020-2021 con respecto al uso de fondos de la EPA.

**Moción** \_\_\_\_\_                      **Secundado** \_\_\_\_\_                      **Voto** \_\_\_\_\_

**Se requiere un llamado a voto:**

Dr. Garvin \_\_\_\_\_  
Dra. Karamitsos \_\_\_\_\_  
Sra. Perez \_\_\_\_\_  
Sr. Palera \_\_\_\_\_  
Sra. Lopez \_\_\_\_\_

**SANTA MARIA JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT**  
**RESOLUCIÓN NÚMERO 29-2020-2021**

**RECIBIR Y GASTAR FONDOS DE LA CUENTA DE PROTECCIÓN EDUCATIVA**  
**(“EPA”)**

**CONSIDERANDO** que los votantes aprobaron la Propuesta 30 el 6 de noviembre de 2012;

**CONSIDERANDO** que la Propuesta 30 agregó el Artículo XIII, Sección 36 a la Constitución de California a partir del 7 de noviembre de 2012;

**CONSIDERANDO** que las disposiciones del Artículo XIII, Sección 36 (e) crean en el Fondo General del estado una Cuenta de Protección de la Educación para recibir y desembolsar los ingresos derivados de los aumentos incrementales en los impuestos impuesto por el Artículo XIII, Sección 36 (f);

**CONSIDERANDO** que, antes del 30 de junio de cada año, el Director de Finanzas estimará el monto total de los ingresos adicionales, menos los reembolsos que se derivarán de los aumentos incrementales en las tasas impositivas hechos de conformidad con el Artículo XIII, Sección 36 (f) que estará disponible para su transferencia a la Cuenta de Protección de la Educación durante el próximo año fiscal;

**CONSIDERANDO** que, si la suma determinada por el Contralor del Estado es positiva, el Contralor del Estado transferirá la cantidad calculada a la Cuenta de Protección de la Educación dentro de los diez días anteriores al final del año fiscal;

**CONSIDERANDO**, todo el dinero de la Cuenta de Protección de la Educación se asigna continuamente para el apoyo de los distritos escolares, las oficinas de educación del condado, las escuelas chárter y los distritos de colegios comunitarios;

**CONSIDERANDO QUE**, el dinero depositado en la Cuenta de Protección de la Educación no se utilizará para pagar ningún costo incurrido por la Legislatura, el Gobernador o cualquier agencia del gobierno estatal;

**CONSIDERANDO** que un distrito de colegios comunitarios, una oficina de educación del condado, un distrito escolar o una escuela chárter tendrá la autoridad exclusiva para determinar cómo se gastan los fondos recibidos de la Cuenta de Protección de la Educación en la escuela o escuelas dentro de su jurisdicción;

**CONSIDERANDO QUE**, la mesa directiva que preside del distrito tomará las determinaciones de gastos con respecto al dinero recibido de la Cuenta de Protección de la Educación en una sesión abierta de una reunión pública de la mesa directiva que preside;

**CONSIDERANDO** que, el dinero recibido de la Cuenta de Protección de la Educación no se utilizará para salarios o beneficios para administradores o cualquier otro costo administrativo;

**CONSIDERANDO** que cada distrito de colegios comunitarios, oficina de educación del condado, distrito escolar y escuela chárter publicará anualmente en su sitio web de Internet un informe de cuánto dinero se recibió de la Cuenta Protección de la Educación y cómo se gastó ese dinero;

**CONSIDERANDO** que la auditoría anual independiente financiera y de cumplimiento requerida de los distritos de colegios comunitarios, oficinas de educación del condado, distritos escolares y escuelas chárter determinará y verificará si los fondos provistos de la Cuenta de Protección de la Educación se han desembolsado y gastado correctamente según lo requiere el Artículo XIII, Sección 36 de la Constitución de California;

**CONSIDERANDO QUE**, los gastos incurridos por los distritos de colegios comunitarios, oficinas de educación del condado, distritos escolares y escuelas chárter para cumplir con los requisitos de auditoría adicionales del Artículo XIII, Sección 36 pueden pagarse con fondos de la Ley de Protección de la Educación y no deberán ser considerados los costos administrativos a los efectos del Artículo XIII, Sección 36.3

**AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE POR LA PRESENTE:**

1. El dinero recibido de la Cuenta de Protección de la Educación se gastará según lo requiere el Artículo XIII, Sección 36 y las determinaciones de gasto sobre cómo se gastará el dinero se harán en sesión abierta de una reunión pública de la mesa directiva que preside del Santa Maria Joint Union High School District.

2. De conformidad con el Artículo XIII, Sección 36 (e), con la Constitución de California, la mesa directiva que preside del Santa Maria Joint Union High School District ha decidido gastar el dinero recibido de la Ley de Protección de la Educación para el año escolar 2021-2022 en los sueldos, salarios y beneficios de los empleados en aquellas funciones no administrativas según lo permitido por la ley, hasta la cantidad de fondos disponibles.

**APROBADO Y ADOPTADO** el día 15 de junio de 2021 por la siguiente votación:

**LLAMADO A VOTO**

**SÍ:**

**NO:**

**AUSENTE**

**ABSTENIDO:**

---

Presidente/Oficinista/Secretaria del Consejo de Educación  
Santa Maria Joint Union High School District

**2. Aprobación del presupuesto para el año fiscal 2021-2022**

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Asistente Superintendente de Servicios de Negocios

El Código de Educación Sección 42127 requiere que el 1 de julio de cada año o antes, la Mesa Directiva que preside del distrito escolar lleve a cabo una audiencia pública sobre el presupuesto que se adoptará para el año siguiente.

El código de la sección 52062 del Código de Educación requiere que la Mesa Directiva que preside realice una audiencia pública para revisar su Plan de Responsabilidad y Control Local ("LCAP") en la misma reunión que la audiencia para el presupuesto del Distrito, con la adopción de ambos en una reunión posterior.

El presupuesto propuesto para 2021-2022 se presentó en la reunión del 8 de junio de 2021 y se realizó una audiencia pública. El informe presupuestario completo está disponible en el sitio web del distrito.

De conformidad con la Sección 33127 del Código de Educación, el presupuesto adoptado cumple con los estándares y criterios establecidos por el Consejo de Educación del Estado.

\*\*\* **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe al presupuesto para 2021-2022.

**Moción** \_\_\_\_\_ **Secundado** \_\_\_\_\_

**Se requiere un llamado a voto:**

Dr. Garvin	_____
Dra. Karamitsos	_____
Sra. Perez	_____
Sr. Palera	_____
Sra. Lopez	_____

---

**3. MODERNIZACIÓN FASE 2 DE ERHS (PROYECTO #18-280)**

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Asistente Superintendente de Servicios de Negocios

La administración abrió las ofertas el 9 de junio de 2021 para el EDIFICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIONES DE ERHS (PROYECTO #18-280). El resumen de la oferta y la recomendación administrativa a continuación:

LICITADOR	OFERTA
RSH Construction	\$14,989,000.00
Harris Construction	\$15,750,000.00
Vernon Edwards Constructors	\$16,161,666.00
AMG & Associates, Inc.	\$16,267,000.00

Después de la revisión de las cuatro (4) ofertas recibidas por la administración, se determinó que RSH Construction era el postor aparentemente más bajo.

\*\*\* **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe la MODERNIZACIÓN FASE 2 DE ERHS (PROYECTO #18-280) al mejor postor, RSH Construction, por el monto de la oferta de \$14,989,000.00 que se pagará del Fondo de Bonos H2016 (Fondo 26).

**Moción** \_\_\_\_\_ **Secundado** \_\_\_\_\_

**Se requiere un llamado a voto:**

Dr. Garvin \_\_\_\_\_  
Dra. Karamitsos \_\_\_\_\_  
Sra. Perez \_\_\_\_\_  
Sr. Palera \_\_\_\_\_  
Sra. Lopez \_\_\_\_\_

**4. EDIFICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIONES DE ERHS (PROYECTO #16-236)**

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Asistente Superintendente de Servicios de Negocios

La administración abrió las ofertas el 3 de junio de 2021 para el EDIFICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIONES DE ERHS (PROYECTO # 16-236). El resumen de la oferta y la recomendación administrativa a continuación:

LICITADOR	OFERTA
Vernon Edwards Constructors	\$1,980,000.00
Quincon	\$2,044,414.00
AMG & Associates	\$2,053,000.00
Solex Construction, Inc.	\$2,470,000.00

Después de la revisión de las tres (3) ofertas recibidas por la administración, se determinó que Vernon Edwards era el postor aparentemente más bajo.

\*\*\* **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe el EDIFICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIONES DE ERHS (PROYECTO #16-236) al postor más bajo, Vernon Edwards Constructors, por el monto de la oferta de \$1,980,000.00 que se pagará del Fondo de desembolso de capital de reserva especial (Fondo 40).

**Moción** \_\_\_\_\_ **Secundado** \_\_\_\_\_

**Se requiere un llamado a voto:**

Dr. Garvin \_\_\_\_\_  
Dra. Karamitsos \_\_\_\_\_  
Sra. Perez \_\_\_\_\_  
Sr. Palera \_\_\_\_\_  
Sra. Lopez \_\_\_\_\_

## VII. ARTICULOS DE CONSENTIMIENTO

**\*\*\* SE RECOMIENDA QUE el Consejo de Educación apruebe los artículos de consentimiento como se presentan.**

*Todos los artículos listados se consideran rutinarios y pueden ser promulgados por medio de la aprobación de un solo voto. No habrá discusión por separado de estos artículos; sin embargo, cualquier artículo puede ser removido de la agenda de consentimiento bajo petición de cualquier miembro del consejo y se deberá tomar acción por separado.*

**Moción \_\_\_\_\_ Secundado \_\_\_\_\_**

**Se requiere un llamado a voto:**

Dr. Garvin	_____
Dra. Karamitsos	_____
Sra. Perez	_____
Sr. Palera	_____
Sra. Lopez	_____

### A. Aprobación de contratos

EMPRESA/ VENDEDOR	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD/ FONDOS	PERSONA DE RE- FERENCIA
Edmentum, Inc.	Programa de aprendizaje en línea – año 2 de contrato de 3 años	\$184,986/ General Fondo Título I	John Davis
Peter Flores III	Servicios de consultoría para el desarrollo de estudios étnicos y de género	\$4,000/ LCAP 2.4	John Davis
One Community Action	Defensoría culturalmente competente y receptiva para los servicios de apoyo, sociales y conductuales para estudiantes y familias	\$350,000/ LCAP 2.5 \$50,000/ Título IV	John Davis
Allan Hancock	Servicios Cal-SOAP	No exceder los \$ 200,000 / Título I	John Davis

**REUNIÓN REGULAR**  
**15 de junio, 2021**

EMPRESA/ VENDEDOR	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD/ FONDOS	PERSONA DE RE- FERENCIA
Fighting Back Santa Maria Valley	Consejo de Revisión de Ausentismo Estudiantil de Santa María (SARB)	No exceder los \$10,000/ Fondo general	John Davis
Casa Pacifica	Ocho (8) clínicos de tiempo completo / asesoramiento, capacitación e interven- ción de comportamiento	\$880,000/ Beca de Oportunidad de Aprendizaje Ampliada	John Davis
Instructure	Suscripción y apoyo de Canvas Cloud	\$75,253/ LCAP 5.5	John Davis
RaaWee K12 Solutions	Cartas de ausentismo / asistencia; tarifas de software e impresión y envío de cartas para 2021-2022	\$76,150/ LCAP 6.6	John Davis
Renaissance	Suscripción para Renaissance Star Matemáticas, Lectura y Renaissance-U	\$84,797/ LCAP 1.6	John Davis
McGraw Hill	SRA Read to Achieve y SRA Flex, libros de trabajo de alfabetización elemental volumen A	\$1,708/ LCAP 1.7	John Davis
The PMD Group	Licencias de Reading Plus	\$62,025/ LCAP 1.8	John Davis
Turnitin	Paquete de escritura formativa, integración a estudio de aporte y ta- rifa del campus	\$89,980/ LCAP 1.9	John Davis
IXL Learning	Licencia de sitio para aprendizaje personal en línea para 625 estudiantes (Educación especial SMHS)	\$10,945/ LCAP 1.10	John Davis
Panorama Education	Tarifas de encuestas del entorno, gestión de proyectos y desarrollo profesional durante 1 año	\$42,500/ LCAP 2.3	John Davis
Hatching Results	Asesoramiento, consultoría y desarrollo profesional	\$55,000/ LCAP 4.1	John Davis

**REUNIÓN REGULAR**  
**15 de junio, 2021**

EMPRESA/ VENDEDOR	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD/ FONDOS	PERSONA DE RE- FERENCIA
Xello	Software de preparación universitaria y profesional	\$46,750/ LCAP 4.8	John Davis
Fighting Back Santa Maria Valley	Servicios de apoyo conductual / socioemocional para estudiantes / familias	\$300,000/ LCAP 4.11	John Davis
ExploreLearning	Licencia del Departamento de Ciencias para Gizmos del Distrito	\$29,625/ LCAP 4.8	John Davis
Instructure	Suscripción a Mastery-Connect, edición estándar de Videri, evaluación formativa certica y edición de solicitud de certificación	\$106,013/ LCAP 1.4	John Davis
NoRedInk	Entrenamiento y licencia de sitio y acceso para 350 estudiantes y maestros	\$36,368/ LCAP 1.1	John Davis
University of California	Declaración de trabajo para los servicios de evaluación de expedientes académicos	No hay cobro	John Davis

**B. Órdenes de compra**

PO #	Vendedor	Cantidad	Descripción/Fundos
PO21-01667	Central Coast Truck Center	\$80,475.00	Motores Diesel / LCAP CTE META 3
PO21-01668	DELL, Hot-Plug Drive	\$64,270.21	Actualización de almacenamiento Aeries / Fondo General
PO21-01703	Mohawk Lifts LLC	\$62,660.86	Ascensores de vehículos / LCAP CTE META 3

**C. Aprobación de las solicitudes 2021-22 de Perkins y CTEIG**

El Santa Maria Joint Union High School District está solicitando que el Consejo de Educación apruebe las siguientes solicitudes de subvención:

- La aplicación Perkins 2021-22 con una asignación estimada de

\$ 226,593. Esta ley federal fue establecida para mejorar los programas de educación de carreras técnicas, integrar la instrucción académica y de carreras técnicas, atender a poblaciones especiales y satisfacer las necesidades de equidad de género. Los maestros y el personal de Educación Profesional y Técnica (CTE) de SMJUHSD continúan colaborando y desarrollando secuencias de cursos que pueden conducir a la educación postsecundaria y / o carreras.

- La solicitud de Beca de Incentivo para la Educación de Carreras Técnicas (CTEIG) 2021-22 con una asignación estimada de \$ 560,419.90. Este programa estableció una iniciativa estatal de desarrollo de la educación, la economía y la fuerza laboral para proporcionar a los alumnos desde el jardín de infantes hasta el grado doce el conocimiento y las habilidades necesarias para la transición al empleo y la educación postsecundaria.

D. Aprobación de nuevo curso

Los siguientes cursos nuevos se están presentando al Consejo de Educación para su aprobación:

- Geometría intermedia
- Álgebra acelerada 2

---

## VIII. INFORME DE LAS ORGANIZACIONES DE EMPLEADOS

---

## IX. COMENTARIOS PÚBLICOS EN LA SESIÓN ABIERTA

Si desea dirigirse al Consejo de Educación de SMJUHSD en la reunión del 15 de junio de 2021, para los artículos de la sesión abierta o cerrada, vea las opciones de participación a continuación

1. Por escrito: envíe su comentario por correo electrónico y enumere la página del artículo de la agenda y el número o referencia si desea dejar un comentario público, limitado a 250 palabras o menos, al Asistente del Superintendente, Tammy Rhine, antes de las 5:00 p.m. el 14 de junio, 2021. La dirección de correo electrónico es [SMJUHSD-Public-Comment@smjuhsd.org](mailto:SMJUHSD-Public-Comment@smjuhsd.org).

2. Por teléfono: si desea hacer un comentario por teléfono, llame al 805-922-4573, extensión 4202 e indique su nombre y número de teléfono. Alguien le devolverá su llamada telefónica para recibir su comentario público por teléfono. La solicitud para dirigirse al Consejo por teléfono debe recibirse antes de las 5:00 p.m. el 14 de junio, 2021. Tenga en cuenta: el límite de tiempo para dirigir al Consejo no puede exceder dos minutos. El Consejo no está obligado a responder al comentario público.

---

**X. ARTÍCULOS FUTUROS PARA DISCUSIÓN DEL CONSEJO**

---

**XI. FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN**

A menos que se anuncie lo contrario, la próxima reunión del Consejo de Educación se realizará el 13 de julio de 2021 a las 5:30 p.m. La sesión abierta comenzará a las 6:30pm.

---

**XII. PRÓXIMAS REUNIONES REGULARES DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN PARA 2020**

---

3 de agosto, 2021

14 de septiembre, 2021

9 de noviembre, 2021

12 de octubre, 2021

14 de diciembre, 2021

---

**XIII. CLAUSURA**

---